Adhierase a la ampliacion del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatoria

DECRETO N° 449
FECHA: 13.04.2020
PUBLICACION: 13.04.2020
ARTICULO 1°: Adherirse a la ampliación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el P.E.N, y en consecuencia, prorróguese hasta el día 26 de Abril de 2.020 inclusive, la vigencia de los Decretos N° 357/2.020 y 419/ 2.020 del D.E.M.-

ARTICULO 2°: Establézcase que el personal municipal, que se encuentre en guardia pasiva, podrá ser convocado a prestar servicio, en horario diurno y/o nocturno, en caso de resultar conveniente o de resultar necesario, por el Superior inmediato, encargado o jefe de área, Secretario que corresponda y/o el Presidente Municipal.-

ARTICULO 3°: Incorpórese como servicios esenciales, a los ya dispuestos anteriormente, en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, a los siguientes:, " Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, Dirección de Talleres y Depósitos, Dirección de Parques y Paseos, Dirección de Higiene Urbana, Dirección de Recolección de Residuos, Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, Dirección de Arquitectura, Coordinación Técnica y mantenimiento, Departamento Topografía y Coordinación de Mejoramiento Urbano y Servicios Públicos, Servicios de Limpieza, mantenimiento, pintado de cordones cuneta y desmalezado tercerizados y vehículos afectados a dichos servicios, Servicio de recolección de ramas, arboles y residuos verdes, por el plazo previsto en el presente decreto.-

ARTICULO 4°.-Extiéndase hasta el día 26 de Abril de 2.020, la vigencia del artículo 1° del Decreto N° 358/2.020, prorrogado por el Decreto N° 419/2.020, en lo referente al Estacionamiento Medido.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.